I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001113

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 21 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3633/2011; el Memorándum Nº600/0595/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/905/2011 y N°202/992/2011; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/905/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID N°812-29-LE11**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/992/2011.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID N°812-29-LE11,** cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/905/2011, al oferente **PROTECCIONES Y SISTEMAS S.A.,** representada legalmente por don Eduardo Cordero Arellano, Cedula de Identidad N°3.247.986-3, por la suma de $1.580.500.- (un millón quinientos ochenta mil quinientos pesos) netos, correspondientes a A) mantención mensual por $1.052.500.- (un millón cincuenta y dos mil quinientos pesos) netos y B) Servicio Integral de Monitoreo por $528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos), valor mensual neto.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo en conformidad a las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y por la oferta económica del oferente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.06.001.0003 "Alarmas" del Presupuesto Municipal, 215.22.06.999.002 "Mantención y Preparación de Alarmas" del Presupuesto de Educación y a la cuenta complementaria 114.05.20 "Recursos Convenio JUNJI", en consecuencia, modifíquese en los mismos términos el punto 10 del Decreto Exento N°202/905/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

1/1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001113

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

AAC/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Oferente
Página Web